



*“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”*

**COMUNICADO 1212**

## **XXIV LEGISLATURA DESIGNA A INTEGRANTES HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ITAIP**

- **Quedó conformado por 3 consejeras y 3 consejeros**
- **El cargo a desempeñar será por 3 años, con posibilidad de ser ratificados**

Mexicali, B.C., jueves 8 de junio de 2023.- La Cámara de Diputados designó por mayoría calificada, a 3 ciudadanas y 3 ciudadanos de un total de 10 participantes, para conformar de manera honorífica, el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En este proceso de selección, las y los aspirantes cumplieron los requisitos previstos en la Convocatoria, y fueron pasando de etapa en etapa, en los trabajos que realizó la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Juan Manuel Molina García.

Tal y como lo establece el artículo 7 de la Constitución Política del Estado, el Consejo Consultivo quedó integrado de manera paritaria por seis consejeras y consejeros, resultando seleccionadas para tales efectos, las siguientes personas: Ana Edith Canales Murillo, Rosa Icela López Cárdenas, Azalea García Rodríguez, Alejandro Sánchez Sánchez, Yair Candelario Hernández Peña y Fernando Manuel Castro Figueroa.

Por su parte la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su artículo 42 precisa que, en la integración del Consejo, se debe garantizar la inclusión de personas con experiencia en materia de transparencia, así como de derechos humanos. En tal virtud se eligieron a los perfiles más idóneos para desempeñar el cargo.

Dentro de las principales atribuciones que tiene el Consejo, destacan la de conocer el informe del Instituto sobre el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes, analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad, desahogar el proceso de designación de los integrantes del Comité Ciudadano.

Inmediatamente después del nombramiento, las y los integrantes pasaron al Recinto Parlamentario, para rendir la protesta de Ley, correspondiente al cargo a desempeñar, que será por el tiempo de tres años, a partir del día de la fecha hasta el 07 de junio de 2026, con posibilidad de ser ratificados, de conformidad al Apartado C del artículo 7 en el antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.